



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 28-2015-FEP-INJUPEMP

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS
EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO**

(INJUPEMP)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 28-2015-FEP-INJUPEMP

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE
LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
(INJUPEMP)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	7
4. PLAN DE INVERSIÓN	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3056/2015

Licenciada

Martha Vicenta Doblado Andara

Directora

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Su Oficina

Señora Directora:

Adjunto encontrará el Informe N° 28-2015-FEP/INJUPEMP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.


Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), es una institución de previsión social, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Decreto Ley N° 138 del 5 de febrero de 1971 y sus reformas contenidas en los Decretos Ley N° 302 del 30 de diciembre de 1975, N° 807 del 10 de septiembre de 1979, N° 1044 de; 15 de julio de 1980 y N° 11-85-86-E del 8 de enero de 1986, dando inicio a sus operaciones el 1 de mayo de 1976. Su fin primordial es el otorgamiento de los beneficios de jubilación, pensión por incapacidad, muerte en servicio activo y retiro del sistema, mejorando periódicamente su cuantía conforme lo permita el desenvolvimiento financiero del régimen.

La más amplia reforma a la Ley de INJUPEMP se realizó mediante Decreto Legislativo N°. 357-2013 del 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 33,398 del 05 de abril de 2014, estas reformas abarcaron amplios aspectos de la ley anterior entre ellos los requisitos para jubilarse, el cálculo sobre el salario básico de jubilación y cambios en la administración (Directores Especialistas) del INJUPEMP entre otros.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual del INJUPEMP está enfocado en la previsión y asistencia social, por lo cual define su estructura en dos (2) programas: el Programa 11 “Administración de Servicios Sociales y Previsionales” y el Programa 12 “Financiamiento de Préstamos e Inversión en Proyectos”, a su vez, estos programas contribuyen al logro del siguiente objetivo estratégico:

- “Garantizar a todos los participantes del sistema el pago oportuno de una pensión por retiro o invalidez actuarialmente equitativa”.

Este objetivo está orientado a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en su Ley de creación, asegurando, sobre todo, la rentabilidad del sistema de pensiones y la prestación eficiente de los beneficios y servicios que la institución ofrece. Asimismo, la estructura programática del POA 2014 es compatible con la estructura organizacional de la institución.

Los productos de la categoría programática, para la gestión 2014, estaban orientados a conceder de la manera más eficiente, los derechos que por Ley le corresponden a cada participante activo del sistema, los que se detallan a través de sus dos (2) programas:

Programa 11 - Administración de Servicios Sociales y Previsionales: realiza la función principal del INJUPEMP, definiendo los beneficios que se otorgan a los participantes directos del Sistema en concepto de Jubilaciones y servicios médicos de salud integral a pensionados.

Programa 12 - Financiamiento de Préstamos e Inversión en Proyectos: este programa pretende desarrollar procesos orientados a volver eficiente la gestión administrativa institucional, que se alcanzaría a través del fortalecimiento de las reservas técnicas mediante el otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios.

Al Plan Operativo del año se le asignó un presupuesto de 5,222.3 millones de Lempiras para realizar las diferentes actividades con el fin de lograr los objetivos deseados.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de egresos asignado en el año 2014 al Instituto, fue de 7,004.6 millones de Lempiras al cual se le efectuó una reducción, resultando un presupuesto definitivo de 6,986.4 millones de Lempiras y ejecutándose al final del año en 98.56% , con un monto de 6,885.5 millones de Lempiras.

Para efectos del equilibrio presupuestario, entre los ingresos totales (8,665.2 millones de Lempiras) y los egresos totales, se refleja en la liquidación presupuestaria la cuenta de incremento de disponibilidades con un valor ejecutado de 1,779.7 millones de Lempiras, que no corresponde a ningún grupo del gasto, no obstante, al ser esta una cuenta de carácter contable, pero que en términos presupuestarios no implica una salida de efectivo, no afecta la ejecución presupuestaria en términos de cumplimiento del plan operativo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2014					
INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	238,000,000.00	238,000,000.00	177,513,061.00	2.05%	74.59%
Servicios No Personales	97,240,000.00	80,906,200.00	55,103,084.00	0.64%	68.11%
Materiales y Suministros	10,482,680.00	9,416,480.00	5,004,626.00	0.06%	53.15%
Bienes Capitalizables	229,500,000.00	229,500,000.00	216,000,000.00	2.49%	94.12%
Transferencias y Donaciones	2,629,338,000.00	2,628,538,000.00	2,373,861,536.00	27.40%	90.31%
Activos Financieros	3,800,000,000.00	3,800,000,000.00	4,057,980,957.00	46.83%	106.79%
	0.00	18,200,000.00	1,779,728,402.00	20.54%	9778.73%
Totales	7,004,560,680.00	7,004,560,680.00	8,665,191,666.00	100.00%	123.71%

Fuente: Elaboración Propia con datos del INJUPEMP

El grupo de los Activos Financieros representa la mayor parte del presupuesto ejecutado (58.94%) con un monto de 4,058.0 millones de Lempiras, el cual está constituido por títulos y valores con un monto de 2,227.9 millones de Lempiras y préstamos de corto y largo plazo con 1,830.1 millones de Lempiras.

Las Transferencias y Donaciones, representan un 34.48% del total ejecutado, pues, aquí es donde se registran las transferencias por jubilaciones y retiros a los pensionados del sistema, con un monto de 2,373.9 millones de Lempiras.

EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL 2014			
INJUPEMP			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	2,956,860,680.00	2,611,482,307.00	37.93%
Gasto de Capital	4,029,500,000.00	4,273,980,957.00	62.07%
TOTAL	6,986,360,680.00	6,885,463,264.00	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP			

Los Gastos de Capital representan el 62.07% del presupuesto ejecutado que, según la naturaleza del instituto, es en estos gastos donde se reflejan los servicios y beneficios otorgados a los empleados, funcionarios y jubilados del Poder Ejecutivo. Asimismo, se reflejan las inversiones en títulos valores que se realizan como producto de las captaciones de cotizaciones de los participantes y aportaciones patronales, los cuales deben ser invertidos para generar rendimientos a los fondos captados.

4. INFORMACION FINANCIERA

El Instituto, en su Estado de Ingresos y Gastos a diciembre de 2014, presentó un excedente de 4,936.7 millones de Lempiras, superior en catorce punto cincuenta y seis por ciento (14.56%) al excedente del período 2013 donde este ascendió a 4,308.9 millones de Lempiras. Los ingresos totales a diciembre de 2014 ascendieron a 7,681.9 millones de Lempiras y los gastos totales a 2,745.2 millones de Lempiras.

Del total de los ingresos, el 39% (3,0119.1 millones de Lempiras) estuvo compuesto por los ingresos financieros y, de esta valor, 2,882.3 millones de Lempiras fueron por concepto de los intereses que el Instituto recibe por medio del portafolio de inversiones que el Instituto ha realizado en el sistema bancario, así como el pago que reciben por concepto de préstamos hipotecarios y personales.

Por su parte, del total de gastos, 2,496.8 millones de Lempiras pertenecen a los gastos de operación; el 59% de estos (1,480.5) corresponde al pago de pensiones por concepto de jubilaciones.

Balance general

- Los activos totalizaron 27,410.2 millones de Lempiras; de este total, 18,813.5 millones de Lempiras se agrupan en la cuenta de inversiones, las cuales se encuentran concentradas en la SEFIN con 12,031.1 millones de Lempiras, Banco Ficohsa, con 2,229.1 millones de Lempiras y Banco Central de Honduras, con 1,075.6 millones de Lempiras.

- Los pasivos ascendieron 1,419.4 millones de Lempiras, concentrándose en las cuentas por pagar a corto plazo con 1,016.9 millones de Lempiras.
- El patrimonio y reservas por su parte ascendió a 25,990.8 millones de Lempiras; de este valor, 14,691.1 millones de Lempiras se concentran en la cuenta de beneficios por otorgar, que (conforme a notas explicativas) pertenecen a los beneficios futuros no otorgados al que tienen derecho los participantes del sistema, y que se determina con base a los porcentajes contenidos en estudios actuariales.

La situación financiera del INJUPEMP, se percibe como aceptable. No obstante, solamente por medio de un estudio actuarial se puede determinar la salud financiera del Instituto y estimar las obligaciones que mantiene con sus afiliados, evaluando si las reservas para pensiones e ingresos por inversiones son suficientes para solventar sus compromisos, en caso de presentarse una exigencia inmediata de los participantes del sistema.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El INJUPEMP, ejecutó su plan operativo anual en 76.06%, y ejecutó su presupuesto de gastos en 91.21% (se consideró este porcentaje por ser el valor asignado para la ejecución del POA, dentro de los registros referentes a la programación y ejecución de las metas, físico-financiera).

A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento físico-financieros de los resultados o metas programadas:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014								
INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO								
PROGRAMA	RESULTADOS DE PRODUCCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÍSICA		% DE EJECUCIÓN FÍSICA	FINANCIERA		% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
			PROG.	EJECUT.		PROGRAM.	EJECUT.	
11. Administración de Servicios Sociales y Previsionales	Beneficios Otorgados	Afiliados	86,910	78,112	89.88%	2,449,318,000.00	2,101,045,313.00	85.78%
	Servicios médicos y jornadas de la III edad otorgados	Pensionados	69,470	57,880	83.32%	168,000,000.00	165,543,346.00	98.54%
12. Financiamiento de Préstamos e Inversión en Proyectos	Préstamos Personales e Hipotecarios Otorgados	Solicitud	33,221	18,268	54.99%	1,874,410,000.00	1,830,107,243.00	97.64%
TOTAL					76.06%	4,491,728,000.00	4,096,695,902.00	91.21%

Fuente: Elaboración propia con datos de INJUPEMP.

En notas explicativas adjuntas al POA, el Instituto, da a conocer los inconvenientes que provocaron que algunos resultados de producción, no se ejecutaran en un 100%, siendo estos:

- En los beneficios directos del sistema, se programó recibir una mayor cantidad de solicitudes de participantes, debido a los cambios y la aprobación de la nueva Ley; no obstante, su ejecución no fue la esperada, ya que, dicha Ley no tuvo el impacto que se esperaba en la población.
- Los servicios de la tercera edad se vieron afectados por la llegada de las nuevas autoridades al Instituto y a los diferentes cambios que se realizaron, a su vez, no se contó con todo el personal de contrato para desarrollar las actividades programadas.
- La cantidad de préstamos otorgados en el año 2014 fue baja, particularmente en el primer trimestre, esto como consecuencia del proceso de transición por el que estaba pasando el INJUPEMP, por lo que solamente se estaban otorgando préstamos sobre aportaciones a los participantes activos.

Esto afectó directamente el grado de cumplimiento del POA Institucional, no obstante, se denota una debilidad en la planificación por parte del Instituto, ya que, las metas se debieron ajustar a valores más reales, teniendo en consideración la ejecución de su presupuesto.

6. PLAN DE INVERSION

Para el año 2014 se provisionaron 210.0 millones de Lempiras, específicamente para dos proyectos nuevos: a) Construcción de complejo gubernamental, con un presupuesto de 120.0 millones de Lempiras y, b) Jardín de Paz, con un costo de 90.0 millones de Lempiras, sin embargo, no se precisa cuando se dará inicio a la construcción de ambas obras.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), en el periodo 2014, ejecutó su plan operativo anual en 76.06%, y ejecutó su presupuesto en 91.21%. Vale aclarar, que se consideró este porcentaje de ejecución financiera, ya que, es el valor asignado para la ejecución del POA, dentro de sus registros.
2. El presupuesto de egresos asignado en el año 2014 al Instituto, fue de 7,004.6 millones de Lempiras, al cual se le hizo una reducción resultando un presupuesto definitivo de 6,986.4 millones de Lempiras y se ejecutó al final del año en 98.56%, siendo este un monto de 6,885.5 millones de Lempiras (esto sin contar monto por 1,779.7 millones de lempiras, ya que, solo figura para efectos de equilibrio presupuestario).
3. Los resultados de producción que conforman el Plan Operativo Anual, están acorde a su objetivo institucional.
4. En el resultado de “Préstamos Personales e Hipotecarios Otorgados”, se observó una diferencia entre la ejecución física y financiera con ejecuciones de 54.99% y 97.64% respectivamente, y que, conforme a notas explicativas, esto fue como consecuencia del proceso de transición por el que estaba pasando el INJUPEMP relacionado con las modificaciones a su marco legal, solamente se estaban otorgando préstamos sobre aportaciones a los participantes activos.
5. La situación financiera del INJUPEMP, se percibe como aceptable (en ejercicio corriente); no obstante, es a través de un estudio actuarial que se podría estimar las obligaciones del instituto y así evaluar si las reservas por pensiones, e ingresos por inversiones, son suficientes para solventar estas obligaciones en caso de una exigencia inmediata de los participantes activos del sistema, y así determinar el real nivel de salud financiera de la institución.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Gerente del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo. Girar instrucciones a:

Al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Control de Gestión

1. Para que presente un documento donde se compruebe que, mediante controles y monitoreo que forman parte del proceso de planificación, se efectúe la reformulación de las metas y/o resultados de producción al Plan Operativo Anual, apegado a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, en el apartado de Modificaciones Presupuestarias, esto permitirá fortalecer la gestión institucional.

Diriam Alfaro Rubio
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.